

J. J. V.
21 Mayo 1888

Seguro de incendio

Considerando la Junta que de los datos adquiridos y noticias tomadas de las Compañías de Seguros de incendios, resulta que si bien el tipo fijado es el de 7 por 100 lo cual sería un gasto llevadero pues asegurando 100,000 \$ como valor estimable del escenario y sala del teatro se elevaría a 3500 pesetas al año; sin embargo al ir a formalizar la operación resulta que las empresas pretenden que se asegure todo el edificio y muebles pertenecientes al teatro, con lo cual es probable que la valoración en otros 100,000 duros y el gasto ya se elevaría a 7000 pesetas, lo cual no parece sea conveniente, atendido a que desde el incendio ocurrido en 1861 se han tomado varias medidas y precauciones entre ellas el haberse constituido de plancha de hierro el bambalino que es por donde se comunicó el fuego a la sala de espectáculos y como el servicio de las bocas de agua está siempre en estado de utilizarse y los depósitos abastecidos y gente práctica para utilizarlos, y últimamente se ha puesto en planta según noticias un procedimiento que hace incombustible toda clase de objetos de que ha de venir a hacerse un ensayo en esta ciudad que podrá dar luz sobre su conveniencia.

Ademas pueden tomarse algunas medidas de seguridad como por ejemplo introducir en los nuevos contratos de funciones el que las decoraciones sean pintadas en perspectiva no permitiendo

siuó en casos indispensables y previo consen-
timiento de la Junta en cada caso el abuso
de la triperia que á mas del peligro de in-
cendio, motiva la larga duracion de los
intermedios; impide la repetición sucesiva
de óperas del repertorio corriente, está oca-
sionado á desgracias y cuesta gastos extraor-
dinarios de asistencia que obstruye y
perturba la buena marcha artística de
las funciones. La Junta ya tiene recomen-
dado este punto al actual empresario,
pero no ha venido el caso de poner en
escena grandes óperas utilizando las exis-
tentes.

En resumen, la Junta cree que
atendido el escaseo este del seguro y la va-
riación que pueda darse al sistema de ilu-
minación, que por ahora debería suspen-
derse toda resolución sobre este punto, sin
embargo, la Junta General resolverá lo
que estime mas conveniente.